



**ACUERDO No.068 de 2019
(01 de agosto)**

“Por medio del cual se aprueba la cancelación extemporánea del periodo académico 2019-1 a un estudiante del programa de Medicina”.

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los Acuerdos CS Nos.049 de 2004, 075 de 1994 así como el Acuerdo CA No. 003 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Facultad de Salud, en sesión ordinaria del 31 de julio de 2019, según consta en Acta No.031, analizó la solicitud de cancelación extemporánea del periodo académico 2019-1, para la estudiante **ESTEFANÍA GUZMÁN CASTIBLANCO** con Cód. 20191180359, presentada por el Jefe del Programa de Medicina.

Que la estudiante nombrada anteriormente anexa el formato MI-FOR-FO-28, del cual se puede evidenciar que no se encuentra perdiendo los cursos matriculados para el periodo académico 2019-1.

Que la estudiante actuó de conformidad con el Artículo 16 del Acuerdo No. 049 de 2004, que señala lo siguiente:

*“El estudiante podrá solicitar cancelación extemporánea del período académico al Consejo de Facultad, **hasta la última semana de clases del respectivo período académico**, para lo cual deberá presentar por escrito los motivos debidamente soportados; acompañados de las constancias de los profesores titulares de los cursos matriculados en donde se exprese el rendimiento académico del alumno. En ningún motivo se cancelará el período académico si el estudiante pretende eludir una sanción académica”.* (Negrilla fuera del texto original)



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180084-2



En mérito de los expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Aprobar la cancelación extemporánea del periodo académico 2019-1, a la estudiante del Programa de Medicina **ESTEFANÍA GUZMÁN CASTIBLANCO** con Código estudiantil No. **20191180359**.

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo Rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a el primer día (01) día del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ R.

Presidente

LINA MARIA VILLEGAS CALDERÓN.

Secretaria Académica.

Copia a: Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.